verja de hierro por los lados que forman fachada y lindero con la vía y de tapia con los otros dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 867, libro 529, finca registral número 3.776.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Sevilla, 8 de mayo de 2000.—La Magistra-da-Juez.—El Secretario.—28.576.

# ÚBEDA

### Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/98, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Antonio Jiménez Soria, doña Joaquina López Casas, doña María Soria Estudillo y don Luciano Jiménez Mendoza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Finca procedente del cortijo «Guadalquivir», en el paraje de Puente Viejo, término de Ubeda, con superficie total de 20 hectáreas 12 áreas 55 centiáreas. Actualmente se compone de las siguientes parcelas: a) Suerte de tierra de regadío, con superficie de 9 hectáreas 90 áreas 42 centiáreas; dentro de su perímetro existe una casa de planta baja, con superficie de 268 metros cuadrados, más un porche, con superficie de 112 metros cuadrados, dedicada a vivienda del Encargado, almacén cuadra y vivienda para los trabajadores y otras dependencias para labor y suerte de olivar de una plantación, con una superficie de 6 hectáreas 56 áreas 50 centiáreas. b) Suerte de labor regadío separada de la anterior, con superficie de 3 hectáreas 65 áreas 63 centiáreas. Inscrita al folio 103, tomo 1.691, libro 763, finca 28.321.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Rústica.—Media indivisa de una suerte de tierra denominada cortijo «Guadalquivir», en el paraje denominado Puente Viejo, término de Úbeda, hoy olivar de riego, plantadas al marco 8 por 8, con una antigüedad de aproximadamente doce años; ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 47 áreas 47 centiáreas. Inscrita al folio 183, tomo 1.459, libro 641, finca 39.554.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

Rústica.—Finca rústica consistente en 1 haza, en el sitio de León, de este término, por debajo de la carretera de Jódar; su cabida, 1 fanega de tierra, igual a 40 áreas 87 centiáreas, que la divide en dos pedazos. Inscrita al folio 163, tomo 620, libro 280, finca 16.009.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.348.000 pesetas.

Úbeda, 24 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—28.521.

# VALLADOLID

#### Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Luenlozher, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 4.631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

# Bien que se saca a subasta

Local comercial señalado con el número 24 de orden correspondiente a la planta baja del edificio sito en Valladolid en la calle Villanubla, números 21-23, que ocupa una superficie útil de 102 metros 37 decimetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Villanubla; derecha, entrando, con portal; izquierda, con el otro portal, y fondo, con plazas de garaje números 10 al 15, inclusive. El inmueble reseñado que está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, en el tomo 882, libro 367, folio 35, finca registral número 29.167. Tipo de subasta: 12.780.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—28.288.

# VILLARROBLEDO

### Edicto

Doña Bárbara Martínez Sánchez, Juez sustituta de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 294/98, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Construcciones Germán Morcillo, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La tercera tendrá lugar el próximo día 7 de septiembre de 2000, sin sujeción a tipo.

La subasta que viene señalada se celebrará a las doce horas, y se adecuará para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de la celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de